

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2019-00406**

Conforme a lo solicitado y lo normado en el artículo 75 del C.G.P., se dispone:

ACEPTAR la sustitución del mandato que hace el abogado MAURICIO MUÑOZ GARAVITO, a favor del abogado ALVARO ENRIQUE NIETO BERNATE, en los mismos términos y para los mismos fines del poder otorgado al primigenio por parte del demandante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>52</u> Hoy <u>07-09-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
